

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
PROMOVIDO POR EDDIE CONSUELO BOHÓRQUEZ Y LAURA
DANIELA VESGA BOHORQUEZ EN CONTRA DE JULIAN MAURICIO
VESGA RODRÍGUEZ, QUIEN EN SU MOMENTO FUE REPRESENTADO
POR LIGIA RODRÍGUEZ GARZÓN**

**Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Radicación: 110013110014-2017-01187-00
Fecha: 16 de marzo de 2023
Hora de inicio: 09:11 A.M.
Hora de terminación: 10:15 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y once minutos de la mañana (09:11 A.M.), del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de instrucción y juzgamiento, al interior del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por EDDIE CONSUELO BOHÓRQUEZ y LAURA DANIELA VESGA BOHORQUEZ en contra de JULIAN MAURICIO VESGA RODRÍGUEZ, quien en su momento fue representado por la señora LIGIA RODRÍGUEZ GARZÓN, bajo el radicado 2017-01187, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora EDDIE CONSUELO BOHÓRQUEZ al correo electrónico econsubohorquez@hotmail.com
- A LAURA DANIELA VESGA BOHORQUEZ al correo electrónico lauradvesga@hotmail.com
- Al doctor GERMÁN RUBIO LABRADOR, al correo electrónico Germanrubio69@hotmail.com
- A la señora LIGIA RODRÍGUEZ GARZÓN, al correo electrónico ligiayjulian@hotmail.com
- Al doctor VÍCTOR GIOVANNY VILLAMIL ABRIL al correo electrónico pqrsoluciones@outlook.com
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público, al correo electrónico jadarme@procurtaduria.gov.co
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora EDDIE CONSUELO BOHÓRQUEZ y LAURA DANIELA VESGA BOHORQUEZ en compañía de su apoderado el doctor GERMÁN RUBIO LABRADOR; el señor JULIAN MAURICIO VESGA RODRÍGUEZ en compañía de su apoderada la doctora YESSICA ANDREA MÉNDEZ GUERRERO; y los doctores JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ y NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho procedió a reconocer personería jurídica para actuar en el presente proceso, a la doctora YESSICA ANDREA MÉNDEZ GUERRERO, como apoderada del señor JULIAN MAURICIO VESGA RODRÍGUEZ, en los términos del poder a ella sustituido por el doctor VÍCTOR GIOVANNY VILLAMIL ABRIL, mandato que había sido conferido por la señora LIGIA RODRÍGUEZ GARZÓN, madre del entonces menor de edad.

Antes de dar inicio a la diligencia, el Despacho indicó que en el archivo 44 del expediente digital, obra el resultado de la prueba genética de ADN, practicado por el Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay, el cual el

Despacho dispuso tener como prueba y poner en conocimiento de las partes de esta contienda, por el término de tres (3) días de conformidad con los formalismos del inciso 2º, numeral 2º del artículo 386 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 228 de la misma codificación. Por otra parte, dispuso tener como demandado directo al señor JULIAN MAURICIO VESGA RODRÍGUEZ, quien al haber cumplido la mayoría de edad, es parte demandada directa en este proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

La anterior decisión fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, y la Defensora de Familia, quienes manifestaron estar conformes con lo dispuesto.

2. TESTIMONIOS

Seguidamente se escuchó el testimonio del señor DANIEL FELIPE VESGA, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, los apoderados de las partes, el Agente del Ministerio Público y la Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

Teniendo en cuenta las dificultades tecnológicas del señor EMIRO SÁNCHEZ para poder conectarse a la audiencia, el Despacho procedió a suspender la presente diligencia, a efectos de continuarla el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 am.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:15 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d399721d-7a70-4d22-8ea4-50374978802c?vcpubtoken=834d8b16-3b3f-42aa-a1ec-f21a6601d905>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 2017-01187-00